

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11767.-

VISTO:

El Expediente N° OE-7825-S-2009; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones, la señora SILVA ZULMA PATRICIA, DNI. N° 16.284.606, con domicilio en la calle Elordi N° 665 de esta Ciudad, solicita baja en los intereses y un plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio BCA-527.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 20592 (Juicio N° 13352), e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial.-

Que las referidas acciones fueron iniciadas contra el ex cónyuge de la recurrente, señor STANISIA CLAUDIO ALBERTO, DNI. N° 13.254.693, a nombre de quien se registra la titularidad del vehículo.-

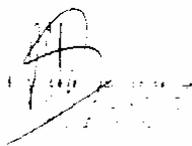
Que, según se desprende de la información proporcionada por la encuesta socio-económica, la recurrente padece de diabetes y problemas psiquiátricos, y subsiste con la cuota alimentaria que percibe de su ex cónyuge.-

Que del mismo informe surge que, a los efectos de cancelar la deuda, la recurrente ofrece el pago de cuotas de Pesos Quinientos (\$500.-), criterio con el que acuerda el funcionario actuante.-

Que, del análisis de los actuados, no se acreditan motivos que justifiquen la condonación de intereses solicitada.-

Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que es viable otorgar un plan de pago especial.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 031/2010 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 06/2010, el día 22 de abril y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 07/2010, celebrada por el Cuerpo el 06 de mayo del corriente año.-

A handwritten signature in dark ink is written over a circular official stamp. The signature is stylized and appears to be the name of the official responsible for the document. The stamp is partially obscured by the signature.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

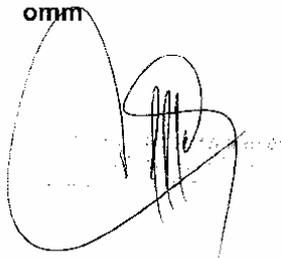
ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al señor STANISCLA CLAUDIO ALBERTO, DNI. N° 13.254.693, un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$500,00 (Pesos Quinientos), mensuales, consecutivas y sin intereses, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio BCA-527, previa cancelación de los gastos y costas judiciales que correspondan.-

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente N° OE-7825-S-2009).-

ES COPIA:

ommm



FDO: BURGOS
PALLADINO

